



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 110/2007

á 02 de mayo del 2007

VISTO:

La Convocatoria del Comité ad-hoc Pro Asociación de Concejales de Municipios de Capitales de Departamentos, para participar del **"II ENCUENTRO DE MUJERES CONCEJALAS DE CAPITALAS DE DEPARTAMENTOS"**, que se llevará a cabo el día viernes 4 de mayo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal aprobó el viaje y la declaratoria en comisión de las Concejales: Dra. Ana María Encinas, Dra. Griselda Muñoz, Sra. Desirée Bravo, Ing. Co. María Reneé Serrate, Sra. Carol Viscarra y Prof. Zulma Justiniano de Parada, para que asistan a esta importante actividad, asimismo se les cancele los pasajes respectivos y viáticos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 24 de abril del año 2007, dicta la siguiente:

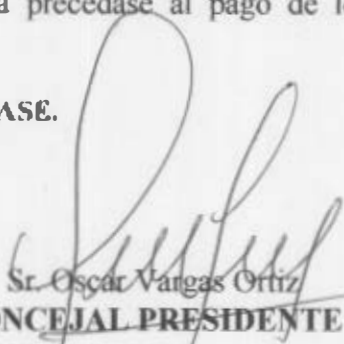
RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje de las Concejales: Dra. Ana María Encinas, Dra. Griselda Muñoz, Sra. Desirée Bravo, Ing. Co. María Reneé Serrate, Sra. Carol Viscarra y Prof. Zulma Justiniano de Parada para que participen del **"II ENCUENTRO DE MUJERES CONCEJALAS DE CAPITALAS DE DEPARTAMENTOS"**, que se llevará a cabo el día viernes 4 de mayo del presente año en la ciudad de Cochabamba.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa precédase al pago de los respectivos pasajes, así como de dos (2) días de viático.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE